

Señores:
ACCIONISTAS DE PEDIANEO CONSULTA PEDIATRICA S. A.
Ciudad -

En calidad de Comisario Principal de PEDIANEO CONSULTA PEDIATRICA S. A. y de conformidad a lo que dispone el artículo 279 (ex.321) de la Ley de Compañías y su reglamento, en cuya base pongo en consideración de ustedes el **INFORME DE COMISARIO** por el período económico correspondiente al año 2.013.

Del análisis de los Libros Sociales de la compañía, así como del Balance de Estado de Pérdidas y Ganancias y del desempeño de la administración, doy las siguientes opiniones que pongo a su consideración de la Junta General:

Durante el ejercicio de mis funciones la administración ha colaborado y ha permitido el correcto análisis y estudio de los diferentes documentos requeridos de mis obligaciones legales y estatutarias.

Analizada la correspondencia, el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario, el Libro de Acciones y Accionistas, así como los Comprobantes y Libros de Contabilidad debo indicar que estos han sido llevados conforme lo dispone la Ley de Compañías y su Reglamento, así como las normas establecidas en el Código Tributario, Código de Comercio y demás Disposiciones Legales pertinentes.

La compañía se constituyó en Octubre de 2013, por lo cual no refleja ninguna operación.

De los Señores Accionistas.

Atentamente,

Eduardo Morales